MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Rumbos de Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 388 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 31, 32 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID N° 316.811.----------

Asunción, 22 de mayo de 2017.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID N° 316.811;** donde consta el Informe de Revaluación de fecha 16 de mayo de 2017, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución D.G.O.C. N° 1356 de fecha 12 de diciembre de 2016,** se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID Nº 316.811, rectificada mediante **Resolución D.G.O.C. N° 1407 de fecha 22 de diciembre de 2016.**

Que, posteriormente, mediante **Resolución D.N.C.P. N° 817 de fecha 10 de marzo de 2017,** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma EUROQUÍMICA S.A. contra la adjudicación de los ítems N° 31, 32 y 33 realizada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 – 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID Nº 316.811, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.., en su Art. 2°ANULAR la ADJUDICACIÓN de los ítems N° 31, 32 y 33 y en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas"...

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abg. Pablo Lezcano,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la **Sra. Gloria María Vega,** representante de la Dirección General

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº388/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nº 31, 32 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID Nº 316.811.----------

Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la **Qca. Fca. Marina Quintana,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la **Qca. Fca. Nilda Ortiz,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su Informe de Revaluación de fecha 16 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, mediante Resolución D.N.C.P. N° 817/2017.

Que, en el citado Informe de Revaluación, se observa el nuevo análisis de las ofertas presentadas en los Ítems Nº 31, 32 y 33 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID Nº 316.811, concluyendo de la siguiente manera:

..."En consecuencia, en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar los ítems N° 31, 32 y 33, cuyas cantidades mínimas fueron modificadas, a los efectos de ajustar a las nuevas cantidades máximas, resultantes del informe de saldos de cantidades. A continuación, el detalle de la adjudicación de los Ítems 31, 32 y 33, a la firma que cumplió con los requisitos técnicos, financieros y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresa: *EUROQUÍMICA S.A.*

Item	Descripción	Presentación	Presentación*	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio total cantidad mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Canticad Máxima IVA INCLUIDO
31	Cateter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	EATSMARK	CHINA	2.450	41.800	83.600	102.410.000	204.820.000
32	Cateter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	EATSMARK	CHINA	2.750	1.900	3.800	5.225.000	10.450.000
33	Cateter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	EATSMARK	CHINA	2.750	1.900	3.800	5.225.000	10.450.000
										112.860.000	225.720.000

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 388/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nº 31, 32 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID Nº 316.811.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas. En caso de existir saldos, los mismos estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar los Ítems Nº 31, 32 y 33 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID Nº 316.811,** a la firma EUROQUÍMICA S.A., conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Presentación	Presentación*	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio total cantidad mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
31	Catéter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	EATSMARK	CHINA	2.450	41.800	83.600	102.410.000	204.820.000
32	Catéter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	EATSMARK	CHINA	2.750	1.900	3.800	5.225.000	10.450.000
33	Catéter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	EATSMARK	CHINA	2.750	1.900	3.800	5.225.000	10.450.000
										112.860.000	225.720.000

Monto Total Cantidad Mínima de Adjudicación: 112.860.000 (Son guaraníes ciento doce millones ochocientos sesenta mil). IVA INCLUIDO.----------

Monto Total Cantidad Máxima de Adjudicación: 225.720.000 (Son guaraníes doscientos veinte y cinco millones setecientos veinte mil). IVA INCLUIDO.----------

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 388/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nº 31, 32 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID Nº 316.811.--

Artículo 2° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda al Contrato Abierto Nº 12/2017 suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., para la inclusión de los ítems adjudicados en el artículo 1°.

Artículo 3° Adendar el Contrato Abierto Nº 04/2017 suscrito con la firma BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., a los efectos de excluir los Ítems 31, 32 y 33, inicialmente adjudicados.

Artículo 4° Determinar que todos los demás artículos la Resolución D.G.O.C. Nº 1356/2016, rectificada mediante Resolución D.G.O.C. Nº 1407/2016, como así también los cuadros de precios adjudicados, no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 1356 de fecha 12 de diciembre de 2016 y la Resolución D.G.O.C. Nº 1407 de fecha 22 de diciembre de 2016.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
23 -05- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

17.973

SB/ce